



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 14123

Armenia, Quindío, 26 de julio 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUCELY DEL S. LOAIZA CASTAÑEDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

| | |
|---|---|
| Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: | Oficio respuesta a derecho de petición SHPGF-DF-3017 del 16 de febrero del 2022, mediante el cual se le dio respuesta a la peticionaria de la petición bajo radicación Alcaldía de Armenia Nro. 2021RE6546, (solicitud de certificado de avalúo catastral). |
| Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: | 16 de febrero de 2022 |
| Fecha del Aviso: | 26 julio de 2023 |
| Autoridad que expidió el Acto Administrativo: | Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia |
| Sujeto a Notificar: | Lucely Del S. Loaiza Castañeda |
| Funcionario Competente: | John Sebastián Ortega Cortés |
| Cargo: | Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia |
| Recursos: | No proceden recursos. |

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante oficio, se dio respuesta a la solicitud presentada por Lucely Del S. Loaiza Castañeda en lo que respecta los radicados de la Alcaldía de armenia Nro. 2021RE6546 (solicitud de certificado de avalúo catastral), mediante oficios SHPGF-DF-3017 del 16 de diciembre del 2022, a través del cual se le requiere y se le indican los requisitos correspondientes dentro de los cuales se enfatiza en que el peticionario deba estar legitimado es decir que sea titular del derecho real de dominio y/o apoderado.

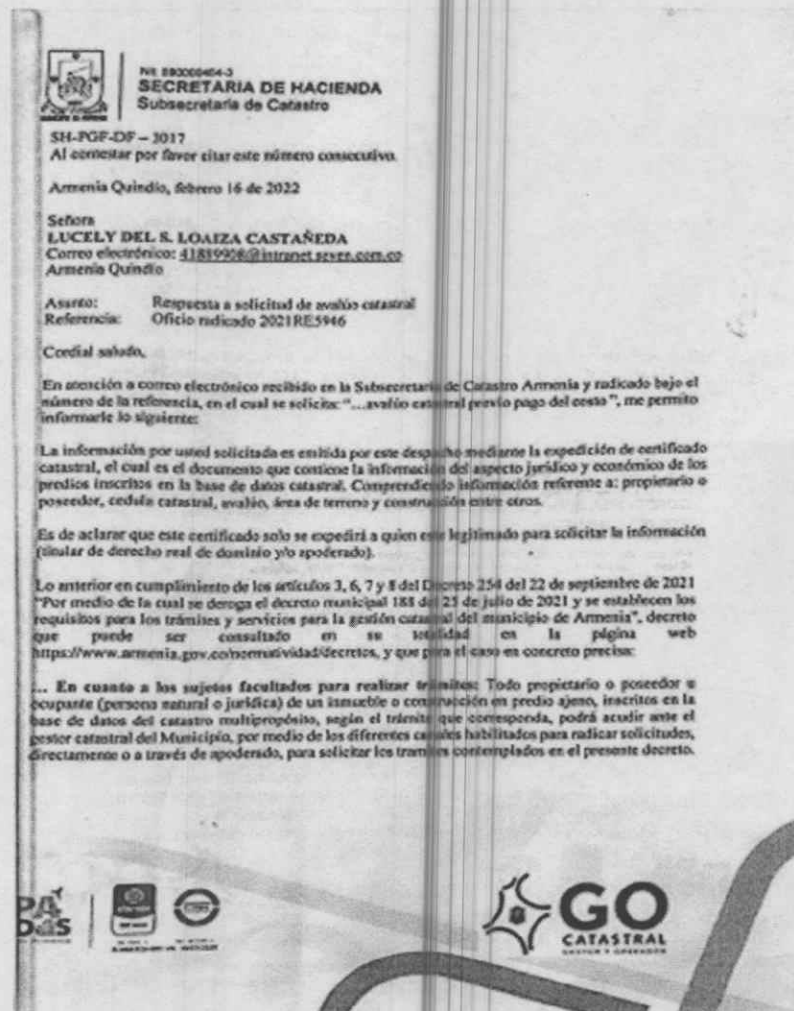


Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

No fue posible realizar la Notificación del oficio en mención mediante correo electrónico ni de manera personal, puesto que no se aportó la información correspondiente de manera correcta para tales efectos, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

Se adjuntan los oficios SHPGF-DF-3017 del 16 de diciembre del 2022, en respuesta a la solicitud de información, con asunto Respuesta a solicitud de avalúo catastral se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022

Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 01 8000 165264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

En cuanto a autorizaciones y/o poderes para realizar un trámite: Cuando una persona realice una solicitud mediante autorización, se requiere del escrito por medio del cual se le concede la potestad o facultad para radicar el trámite o notificarse de un acto administrativo. Dicho escrito deberá contener lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cuando el solicitante sea persona natural se requerirá copia del documento de identidad de la persona que lo autoriza.

Finalmente se informa que el trámite debe ser realizado personalmente por el titular y/o apoderado. Se recomienda acercarse a nuestras instalaciones con el objeto de que le sea indicado el procedimiento de pago del valor unitario del certificado requerido equivalente a \$14.201, además deberá anexionar estampilla PRO-HOSPITAL.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606 741 7100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA EIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó: Zuleidy Gómez Solarte / Profesional OO Catastral Armenia
Revisó: Carolina Catalina Viracocha / Profesional OO Catastral Armenia

ESPA TODAS
Alcaldía de Armenia



GO
CATASTRAL
CALIDAD Y OPERATIVIDAD

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

ESPA TODAS
Alcaldía de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia O
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral